



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2019-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 04 de abril de 2019.

**VISTO:**

El Informe N° 96-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 29 de marzo de 2019, Acuerdo de Concejo Municipal N° 037-2019-MDSJB/AYAC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender reconocimiento Intelectual por su aporte en la Educación y Cultura como autor de renombradas Obras Pedagógicas y la donación de los mismos a diferentes Instituciones Educativas y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Ayacucho, al Profesor Ernesto Aquiles Hinostroza Ayala;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER**, al Profesor Ernesto Aquiles Hinostroza Ayala por su aporte en la Educación y Cultura como autor de renombradas Obras Pedagógicas y la donación de los mismos a diferentes Instituciones Educativas y Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Ayacucho:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁGASE**, de conocimiento el presente acto resolutivo al Profesor Ernesto Aquiles Hinostroza Ayala, para su reconocimiento como tal; acorde a las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
**Lic. María Luz Palomino Prado**  
ALCALDESA